



REGLAMENTO INTERNO BANDA DE GUERRA COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA DE QUILLOTA



Con el objeto de establecer el orden, la disciplina y el buen funcionamiento de La Banda de Guerra del Colegio Francisco de Miranda de Quillota, ha sido necesario elaborar un reglamento. Con ello se facilita el logro de objetivos en el desarrollo de la Banda. Entiéndase ésta como parte de la Unidad Educativa y una instancia complementaria en el proceso de formación y Educación de la persona.

Uno de los elementos básicos del proceso de formación es la adquisición de responsabilidad, buenos hábitos y actitudes valóricas positivas, tanto en el comportamiento individual, como en la pertenencia a un grupo social. Entonces: el desempeño disciplinado, el respeto a las normas del presente reglamento y la interacción mutua de todos los integrantes de la Banda, permitirá a los alumnos y alumnas sentirse honrados de pertenecer a ella y por lo mismo, orgullosos de representar a su colegio.

PERFIL

El o la joven deben pertenecer a la Institución Francisco de Miranda, sintiendo y demostrando orgullo de pertenecer a ella. Debe dignificar con sus palabras y acciones el nombre de la entidad y los elementos identitarios de ésta, tales como insignia, uniforme, estandarte, etc., como también a la Dirección, Personal Docente, Administrativo y Auxiliar, y en general, a todo miembro de la comunidad educativa.

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

1. Todo alumno(a) regular de la Institución Francisco de Miranda que, libre y voluntariamente, quiera integrar la Banda, puede hacerlo.
2. Todo alumno(a) regular de la Institución Francisco de Miranda, tiene derecho a ingresar a la Banda durante el período en la que ésta desarrolle su actividad, con un margen de tiempo prudente, antes de alguna presentación y cumpliendo las exigencias normadas.

Todo integrante de la banda tiene derecho a:

3. Conocer el presente reglamento.
4. Tocar un instrumento de acuerdo a la reglamentación de banda, conforme a sus condiciones capacidades y aptitudes.
5. Ocupar un cargo destacado dentro de ella, de acuerdo a lo reglamentado.
6. Dejar de pertenecer a ella antes de terminado el período de funcionamiento anual, previa conversación con instructor y profesor(a) asesor.
7. Ser tratado con respeto.
8. Comunicar al Jefe de Sección, Tambor Mayor, Instructor, Profesor (a) Asesor u otra instancia formal, algún aporte, malestar o irregularidad que tenga, sienta o vea.

Deberes y obligaciones

1. Todo integrante de la Banda tiene el deber y la obligación de asistir puntualmente y con buena disposición, a todos los ensayos, demostrando compromiso con la actividad.
2. Todo integrante debe aceptar con responsabilidad el puesto o cargo entregado, demostrando el interés por ser un aporte positivo en el funcionamiento de la Banda.
3. Todo integrante debe respetar a sus compañeros de sección y de banda, como a sus Jefes, Instructor y Profesor(a) Asesor.

4. Todo integrante está obligado a recibir, cuidar y mantener en buenas condiciones, un instrumento.
5. Entiéndase la actividad de banda como complementaria en la formación del alumnado, por lo tanto:
 - Cada integrante es responsable de los logros que pueda tener en sus estudios y desempeño en la banda.
 - El respeto y la disciplina debe mantenerse en todo momento y lugar, y con toda la unidad educativa.
 - Desde que integra la Banda, el o la joven deben permanecer en ella hasta el término de sus actividades, asistiendo a todas las presentaciones, reuniones y ensayos, tomando la actividad con seriedad, respeto y compromiso.
6. Cada integrante que provoque daño parcial o total a un instrumento en forma intencional, deberá repararlo o reponerlo. En caso de ser accidental, se evaluará la situación para determinar responsabilidades.
7. Cada integrante debe asumir, con responsabilidad y miras de superación, las medidas disciplinarias aplicadas por Jefes, Instructor o Dirección, no siendo éstas, por ningún motivo, agresión física o verbal.
8. Todo integrante de la Banda debe conocer, aceptar y respetar el presente reglamento, lo que favorecerá el buen desempeño en el trabajo anual.

De los Requisitos y Sanciones

1. Para integrar la Banda:
 - El o la joven debe ser alumno regular de la institución Francisco de Miranda de Quillota
 - No debe tener problemas disciplinarios graves.
 - Debe estar autorizado por el Apoderado y haber firmado el compromiso de cumplimiento de responsabilidades.
- 1.1 De la postulación y permanencia de un cargo

Para optar a pertenecer a un cargo de Jefe o Jefa (entiéndase también Tambor Mayor), deberá cumplir con los siguientes requisitos:

 - Tener y mantener un promedio de notas igual o superior al 5,5.
 - Pertenecer a la banda por 2 años o más, consecutivos. (con menos tiempo, debe ser autorizado por Instructor a cargo).
 - (Para el cargo de jefe de una sección) Haber integrado la sección al menos un año.
 - *Completar formulario de postulación (Para revisión y visado por parte de Dirección del Colegio).*
 - Cumplir con los requerimientos mínimos para tener a cargo una sección (Conocimiento total de marcas y marchas, mostrar responsabilidad en ensayos y desfiles, mostrar una actitud de líder positivo en la sección y la Banda, etc.) (Lo anterior será evaluado por el Instructor).
- **No podrá recibir cargo alguno quien se encuentre o se haya encontrado en situación de condicionalidad;**
 - a) De haber estado y le fue levantada, deberá solicitar la revisión de su caso a través de una carta dirigida a la Dirección del Colegio y al Instructor de la Banda (Y si es aprobada su solicitud, quedará a prueba por un período pertinente que no perjudique el correcto funcionamiento de la banda, confirmando su cargo o siendo reemplazado por quien le secunde en la postulación según lo determine el Instructor).
 - b) De estar en situación condicional, se evaluará su pertenencia en la Banda.

2. Un Jefe que no esté cumpliendo cabalmente su cargo, **puede ser destituido de éste y reemplazado por otra persona** que haya pasado por el proceso de pre selección y que cumpla con los requisitos, en cualquier momento.
3. Todo integrante de la Banda **puede ser destituido** de su puesto o retirado de ella por no cumplimiento al presente reglamento, dando aviso al integrante en cuestión, a la Dirección del Establecimiento y al Apoderado.
4. El o la integrante que falte a ensayos, reuniones o desfiles (3 citaciones sin previo aviso o justificación médica), será retirado de la Banda. (Las situaciones de fuerza mayor serán evaluadas, pudiéndose permitir la ausencia en un tiempo prudente).
5. Todo integrante de la Banda que se vea involucrado en disturbios o manifestaciones ilícitas dentro del establecimiento, o vistiendo el uniforme, o en contra de algún integrante de la Unidad Educativa, **será expulsado** de las actividades de banda, dando aviso al integrante en cuestión, a la Dirección del Establecimiento y al Apoderado.
6. La Dirección del Establecimiento podrá solicitar o exigir la destitución de un cargo o la expulsión de la banda, de cualquiera de sus integrantes (previa reunión con Instructor y/o Apoderado/a según sea el caso).

CARACTERÍSTICAS DE UN(A) JEFE(A) DE SECCIÓN DE BANDA

*“Con mucho **trabajo** y **dedicación** se ganan el respeto y la confianza, pero se pueden perder con muy poco **esfuerzo**”.*

Un(a) jefe(a) debe:

- Destacarse con su instrumento
- Tener trayectoria en la banda
- Tener continuidad en su pertenencia a la banda
- Tener presencia en su pertenencia a la banda
- Tener actitud: positiva, constructiva, de colaboración y de liderazgo (debe ser ejemplo para los demás, inspirando confianza y seguridad)
- Mantener su liderazgo dentro y fuera de la banda
- Mostrar una disposición constante y desinteresada para enseñar y corregir a sus pares
- Demostrar respeto por sus pares, jefes(as), e instructor
- Asumir las decisiones tomadas por sus superiores, que le involucren directa o indirectamente
- Dar a conocer sus molestias, dudas o aportes con respeto

“La autoridad es más que un cargo; es una responsabilidad que se aplica con firmeza, empatía y ejemplo”.

De la Estructuración Interna

1. La Banda de Guerra del Colegio Francisco de Miranda de Quillota, está estructurado de la siguiente forma:
 - Un/a Tambor Mayor o Guaripolista
 - Sección Cajas
 - Sección Clarines o Bronces
 - Sección Pífanos o Pitos
 - Batería o Plana Mayor

- 2. Cada integrante de cada sección pertenece a ella por sus aptitudes, características, cumplimiento de la reglamentación, conocimiento de la estructuración interna, y/o voluntad propia.
- 3. Un(a) Profesor(a) Asesor es el nexo entre la Banda y la Institución, por ende, es responsable de ésta. Es la instancia superior encargada del desarrollo y buen funcionamiento de la actividad.
- 4. Un Instructor es, en su totalidad, el encargado del desarrollo óptimo de la Banda, en lo que respecta a estructuración, toque de marchas, marcialidad y enseñanzas de valores a los integrantes. Por ello es determinante en las decisiones y desarrollo de la actividad.
- 5. El Tambor Mayor o Guaripolista es el alumno responsable de la banda, del cumplimiento de deberes de los jefes y de la participación óptima de cada integrante. (Es el jefe directo de la Plana Mayor).
- 6. Los Jefes de secciones son los responsables directos de su sección, están encargados de mantener la disciplina, el buen toque y conocimiento de las marchas en su totalidad.

Cualquier situación que no haya sido prevista en el presente reglamento y/o conlleve a discordia o conflicto, serán resueltos por Instructor, Profesor(a) Asesor(a) o Dirección del Colegio.

Firma y Nombre	Firma y Nombre	Firma y Timbre
Instructor	Profesor(a) Asesor(a)	Directora